

Balance 2017 - Plan de acción anual UET - 2018

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Cooperación suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Oficina Anticorrupción¹ se eleva el *Plan de Trabajo Anual - 2018* de esta Unidad de Ética y Transparencia -en adelante UET-, acompañado de un balance de los resultados en materia de integridad en Vialidad Nacional para el período 2017.

I. Introducción.

Mediante el presente informe se eleva el Plan de Acción previsto para el periodo 2018 por la Unidad de Ética y Transparencia.

Cuenta con una previa reseña -a modo de balance anual- de los principales logros obtenidos por Vialidad Nacional en materia de integridad y transparencia durante el año 2017².

Cabe recordar que, en el mes de abril de 2016 se acordó la creación de la UET mediante la celebración del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la DNV y la OA. En efecto, en el mes de junio del mismo año -por Resolución N° 705/16-, se creó en el ámbito interno de la DNV un espacio con la responsabilidad primaria de impulsar políticas de integridad y de efectuar el control interno de la corrupción -la UET-.

Durante el primer periodo la Unidad se dedicó a la implementación de acciones iniciales de integridad que tuvieron como base el diagnóstico inicial elaborado a partir de entrevistas con el staff Gerencial y personal crítico; y del análisis de

¹ El Convenio de Cooperación en su Cláusula Octava establece que la Unidad de Ética y Transparencia elevará a la Oficina Anticorrupción y a la DNV un informe anual sobre las acciones desarrolladas y el plan de acción previsto.

² El detalle de los logros excede la descripción de acciones llevadas adelante por la UET y refiere a los resultados generales obtenidos por toda la institución a partir de la acción coordinada de sus áreas internas y equipos de trabajo. Algunos de ellos han tenido inicio o contado con el aporte de esta UET.

documentación relevante del organismo. Entre las medidas impulsadas cabe mencionar: la instalación de una línea directa de denuncia y creación de una casilla de correo a tal efecto³, la difusión de la Unidad y otras medidas tendientes al lanzamiento del área⁴. Se elaboró, a su vez, un registro de casos constituido por una base provisoria gestionada internamente con recursos propios de la UET y un [Protocolo de Recepción y Tramitación de Denuncias](#) aprobado por Resolución DNV N° 2135/16, el cual fue subido a la página de la DNV, constituyendo una guía de acción para los integrantes de la Unidad y una garantía del accionar del área para la ciudadanía en general.

Entre las acciones destacables, también cabe mencionar la elaboración e incorporación a la totalidad de los pliegos de la Gerencia de Licitaciones y Compras de una primera versión de la cláusula de integridad para proveedores⁵, por la que se comunicaron los valores de la DNV y la conducta ética que se espera adopten las empresas -y sus dependientes-.

Asimismo, realizaron investigaciones y se promovieron acciones sumariales, denuncia penal y algunos casos fueron derivados a la Oficina Anticorrupción. A su vez, la UET ha colaborado con diversas áreas de la Repartición mediante el asesoramiento formal e informal, respecto a temas de integridad y transparencia relativos a procedimientos, pliegos, etc. El asesoramiento también se brindó a agentes individuales a fin de colaborar con inquietudes vinculadas a dilemas éticos personales.

Cabe mencionar que desde su creación el trabajo de la UET se realizó en coordinación con la Asesoría legal, Técnico Administrativa y las áreas que funcionan en el marco de dicha asesoría, lo cual implicó un apoyo constante en la implementación de las medidas propuestas y redundó en su integración orgánica y plena en el ecosistema de control interno de la DNV.

³ La creación de una casilla de correo transparencia@vialidad.gob.ar ; y un numero de contacto 43438521 interno 2018.

⁴ Téngase en cuenta que la UET es un área específica, Única en su especie en la Administración Pública.

⁵ Aquí un ejemplo (ver pág. 9 en adelante).

<http://www.vialidad.gov.ar/sites/default/files/licitaciones/1073/addendas/ADENDA%20N%C2%B0%201%2023-16.pdf>

Los ejes de trabajo de la UET son:

- **Control.** Evaluación constante de riesgos mediante: a) Monitoreo proactivo de procesos críticos y seguimiento focalizado de trámites sensibles. b) Recepción y análisis de denuncias recibidas a través de los canales de contacto de la Unidad. Propuesta de cursos de acción -reactivos o correctivos-.
- **Asesoramiento:** Respuestas a consultas técnicas sobre transparencia e integridad de otras áreas de la repartición o dilemas éticos individuales.
- **Reforma:** Acciones transformadoras que promueven la modificación de normas o prácticas internas, y el cambio de cultura organizacional mediante acciones tendientes a concientización o capacitación del personal.

II. Principales logros de integridad de Vialidad Nacional en el periodo anual 2017.

II.a. Código de Ética: nueva versión y comunicación interna.

II.a.1. Aprobación de Código con participación de trabajadores.

El 6 de junio de 2017 se aprobó con amplio consenso de agentes, autoridades y sindicatos de trabajadores el nuevo **Código de Ética** de la DNV, incorporándose mediante dicho instrumento pautas de comportamiento ético al ámbito interno de la DNV.

Su contenido fue extensamente debatido -en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a los fines de clarificar su contenido-, y acordado con los representantes de las asociaciones gremiales del sector⁶. A partir de su aprobación por Resolución N° 1211/17, el Código fue difundido en su versión digital en la página web del organismo⁷, pudiendo ser este consultado tanto por agentes como por personal externo a la Repartición y por la ciudadanía en general.

⁶ Participaron representantes de los Sindicatos: UPCN, STV y Federación.

⁷ http://www.vialidad.gov.ar/sites/default/files/CODIGO_DE_ETICA_Y_DECALOGO.pdf

II.a.2. Difusión Interna del Código de Ética.

Además de su difusión a través de la publicación en la página web, el Código de Ética fue difundido internamente mediante cartelería interna, publicación en revista interna y mensaje de la máxima autoridad recomendando su lectura.

- **Comunicación personal de máxima autoridad.** En el marco de un trabajo conjunto desarrollado entre *The Behavioural Insights Team (BIT)*⁸ y la UET-DNV, se confeccionaron dos mensajes de difusión del Código de Ética para su envío a las bases de datos previamente randomizadas. Uno de esos mails -Treatment- se realizó desde la casilla de correo oficial del Administrador General de la DNV. El 21 de septiembre de 2017, con la colaboración de integrantes de la Gerencia Ejecutiva de Comunicación Relaciones Institucionales y Política se envió el correo electrónico personalizado -dirigido con nombre de pila a los integrantes de la base de datos depurada de la DNV- mediante el cual la máxima autoridad del organismo de modo coloquial pone en conocimiento la existencia del Código de Ética e invita a su lectura - se acompaña link para consultarlo-.

Los resultados obtenidos dieron cuenta de una gran recepción del mensaje. En efecto, fue entregado a 1689 agentes y fue el mail con mayor cantidad de aperturas -1874 veces- desde que se toman métricas de los envíos en la DNV.

- **Publicación en Revista Interna.** La aprobación del Código de Ética de la DNV también fue difundida en la revista institucional de tirada bimestral, **RN N°4 “Buenos Aires conectada”** correspondiente al bimestre Ag-Sep 2017 (pag. 24)⁹. Así, en el marco de la nota titulada “*Avanzamos en políticas de integridad*”, dentro de la sección *Lo que logramos entre todos*, se publicó su

⁸ <http://www.behaviouralinsights.co.uk/>

⁹

https://nube19.vialidad.gob.ar/prensa/%20Circulares%20y%20Resoluciones/B%C3%BAsquedas%20Internas/Revista_N4_final.pdf

aprobación, contenido y alcance principal, la dirección de la página Web donde encontrar el documento y los canales de contacto directo con la UET.

II.b. DDJJ: Cumplimiento *record* y mejora en las condiciones de almacenamiento.

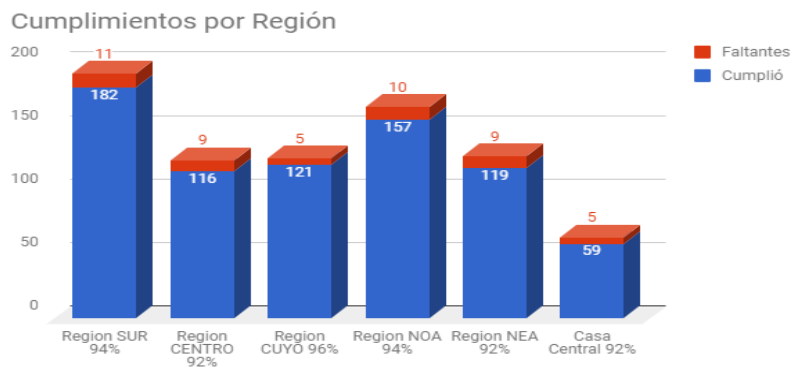
Durante el 2017 se obtuvo una record de cumplimiento en la presentación de Declaración Integral Patrimonial “anual 2016” del 94% de la totalidad de funcionarios de la DNV alcanzados por la obligación (incluye los 24 Distritos y sus Campamentos). Se constató el cumplimiento del 94% del universo de funcionarios alcanzados por la obligación de declarar su patrimonio -declaración periodo anual 2016-, superando el promedio de cumplimiento de los dos años anteriores, que fue de:

- 81% de cumplimiento declaración periodo anual 2015.
- 89,7 % de cumplimiento declaración periodo anual 2014
- El universo total de declarantes fue de 754 agentes.
- Omitieron declarar 49 agentes¹⁰.

¹⁰ En su mayoría se trata de agentes que deben la baja y que se desvincularon del organismo a partir de su adhesión voluntaria al beneficio jubilatorio brindado en julio de 2016. Éstos fueron intimados e informada tal circunstancia a la Oficina Anticorrupción.

En Casa Central -CABA- el porcentaje de cumplimiento fue del 92%, en tanto nueve¹¹ de los 24 Distritos cumplieron en un 100% con la obligación. A continuación, se detalla el porcentaje de cumplimiento obtenido en las Regiones de la DNV, de las

cuales dependen los 24 Distritos que integran repartición.



El alto porcentaje de cumplimiento se logró gracias al trabajo

conjunto desarrollado entre el responsable de la Sección Declaraciones Juradas de la Gerencia Ejecutiva de RRHH a cargo de la custodia y reserva de los sobres de DDJJ, la comunicación de altas y bajas ante la oficina Anticorrupción, y de tramitar las intimaciones ante incumplimientos; y la UET cuyos integrantes colaboraron en el asesoramiento técnico a funcionarios de la línea gerencial de la repetición para el efectivo cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

Asimismo, durante el 2017 se trasladaron los archivos de DDJJ a un espacio con mejores condiciones para su alojamiento y seguridad, garantizando de ese modo su conservación, integridad y manejo seguro.

¹¹ 3°D ;7°D,8°D,14°D,16°D,17°D,19°D, 22° D y 23° D.

II. c. Conflicto de Intereses: entrenamiento al cuerpo de abogados y respuesta de consultas.

En el marco de “*Encuentro Nacional del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad*”, realizado en noviembre de 2017 en la Provincia de Tucumán se brindó una capacitación profundizada al cuerpo de abogados de Vialidad Nacional (más de 100 profesionales), sobre conflicto de intereses y la aplicación del Dec. N° 202/17 en los procedimientos de contrataciones de la DNV. La formación está destinada a ser replicada y expandirse a través del asesoramiento de los representantes del Servicio Jurídico Permanente en cada Distrito.

De las jornadas participaron activamente reconocidos profesionales como el Dr. Julio Crivelli¹², y la Dra. Susana Vega¹³, quienes contribuyeron con el debate y efectuaron aportes sobre las nuevas licitaciones a instrumentarse mediante Participación Público Privada.

Además, aproximadamente un 35% de las consultas por asesoramiento preventivo se relacionaron con la aplicación de las previsiones en materia de Conflicto de Interés e incompatibilidades previstas en la Ley de Ética en la Función Pública.

II.d. Obsequios.

Se realizó comunicación preventiva con antelación a las fechas críticas -Navidad y día del camino y del agente Vial- y se atendieron 12 consultas canalizadas por diversos medios de contacto con la Unidad -telefónicamente, por mail y personalmente-, brindando respuesta acerca del modo de proceder adecuado.

¹² Especialista en Derecho Administrativo.

¹³ Especialista en Derecho Administrativo y en Contrataciones públicas.

II.e. Contrataciones: renovación y expansión de las cláusulas de integridad.

II.e.1. Actualización de cláusulas de integridad en Pliegos.

Una de las primeras medidas adoptadas por la UET fue la propuesta de cláusulas de integridad para ser incorporadas a los Pliegos de Licitaciones de Obra Pública - Ley N° 13.064- y a los de compras de bienes y servicios que se rigen por Dec. N° 1023/01 y N° 1030/16. Para ello contó con la colaboración y apoyo de la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Compras durante el año 2016.

En el marco del dictado de la nueva normativa sobre Conflictos de Intereses¹⁴ y atendiendo al año de experiencia acumulada, la UET realizó una nueva propuesta de actualización de los Pliegos. Así, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 -que establece pautas de actuación y procedimientos tendientes a prevenir Conflictos de Intereses-, y la Resolución N° 11-E/17 -en relación a la obligación de todos los que participen de un procedimiento de presentar una “Declaración Jurada de Intereses”-, se sugirió a la Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Compras la inclusión en la totalidad de los pliegos de la repartición de dichas pautas, mediante las cuales se recuerda a las contratistas el deber de presentar el formulario de Declaración Jurada contemplado en el Anexo I de Resolución 11-E/17¹⁵. Esta cláusula también fue incorporada al [Pliego General](#) de las licitaciones que se instrumentan mediante Participación Público Privada (PPP).

¹⁴ Decretos N° 201/17; N° 202/17. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272922/norma.htm> ; <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272923/norma.htm>

¹⁵ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275114/norma.htm>

II.e.2. Establecimiento de *High Level report mechanism* en Licitaciones PPP.

A partir de la sanción de la Ley de Participación Público Privada, N° 27.328 y el anuncio de la programación de proyectos en tal sentido por la DNV, la UET en colaboración con la Oficina Anticorrupción trabajaron en la implementación de un Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (*High Level report mechanism*), para las futuras licitaciones de grandes proyectos de infraestructura vial, patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹⁶.

Dicho mecanismo se encuentra respaldado por experiencias positivas en otros países, y consiste en el establecimiento de un canal especial para formular denuncias en el marco de un procedimiento de selección de contratistas, cuya principal particularidad radica en que el reporte llegue a conocimiento directo de un funcionario de alto rango de la Administración. En la esquema diseñado, el funcionario destinatario de dichos reportes será la máxima autoridad de la Oficina Anticorrupción (OA). En la estructuración del mecanismo trabajaron en forma conjunta representaciones de la OCDE y el Basel Institute on Governance, la Oficina Anticorrupción y la Unidad de Ética y Transparencia de la Dirección Nacional de Vialidad.

II.f. Abordaje desde la ciencia del comportamiento. Alianza con BIT.

En conjunto con el equipo de profesionales de **The Behavioural Insights Team (BIT)** organización británica dedicada a las ciencias de comportamiento aplicados a la gestión pública (que brinda asesoramiento de manera gratuita), la UET desarrolló acciones de promoción de la integridad tendientes a fomentar el compromiso ético en el organismo. Una primera etapa importó la confección y lanzamiento -vía correo

¹⁶ <http://www.oecd.org/corruption/hlrm.htm>

electrónico- de correos de difusión diseñados para medir impacto en los receptores en relación al código de ética¹⁷. Una segunda etapa buscó estimular el reporte y declaración correcta de recibidos obsequios durante la etapa navideña.

II.g. Estandarización de procesos.

En el marco del Proyecto Vialidad Siglo XXI- Mejora de procesos- liderado por el Área de Procesos de la DNV, se rediseñaron y documentaron los 30 procesos principales de la cadena de valor del organismo -procesos de obra pública-. La información resultante se plasmó en un libro de procesos y se subió a la nube de la repartición a la que todos los agentes tienen libre acceso.

II.h. Adhesión a Pacto Global: protagonismo del 10° Principio en el COE.

La DNV adhirió al Pacto Global de Naciones Unidas en fecha 23/04/16, iniciativa de responsabilidad social mundial que nuclea a empresas, organizaciones educativas y de la sociedad civil. En dicho marco la UET prestó colaboración a la Gerencia de Responsabilidad Social Institucional para cumplir con la elaboración del **informe COE** presentado en fecha 28/04/17¹⁸. Para ello, la UET produjo la información necesaria a fin de reportar las acciones de integridad y transparencia adoptadas por el organismo a fin de controlar la corrupción, en cumplimiento del 10° principio del Pacto Global (anticorrupción).

17

18 Compromiso Anticorrupción, pag. 16-20 del COE.
https://www.unglobalcompact.org/system/attachments/cop_2017/378041/original/Comunicacion_de_involucramiento_Vialidad_Nacional_2017.pdf?1493055338

II.i. Participación ciudadana y acceso a la información.

II.i.1. Canales participativos.

Durante el 2017 desde la Gerencia Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales y Política, se impulsaron políticas de promoción de la participación activa de la ciudadanía en los temas vinculados a las competencias de la DNV, alineándose de este modo con las mejores prácticas existentes en la materia¹⁹. En tal sentido, cabe resaltar el libre, amplio y gratuito acceso a las plataformas de Atención al Usuario incorporadas a la página web del organismo²⁰, mediante las cuales se pueden canalizar consultas y efectuar propuestas participativas en forma sencilla -entre otras cosas-, permitiendo una interacción ágil que asegure la inmediatez de las respuestas.

Acciones específicas de promoción de la participación desarrolladas en 2017:

- **Formulario Participativo de Consultas:** En el marco del Proyecto de Red de Autopistas y Rutas Seguras mediante el Sistema de Participación Público Privado, se habilitó- durante toda la etapa de publicación de los pre-pliegos - un formulario web y una dirección de correo electrónico a fin de que la ciudadanía en general realice consultas, sugerencias, opiniones, etc.
- **Audiencias Públicas:** mecanismo que habilita la participación ciudadana directa y de manera presencial en proyectos o decisiones de gran importancia.
- **Espacios abiertos de participación:** A través de las Áreas de Atención al Usuario y Prensa de Vialidad Nacional se coordinan encuentros con vecinos, entidades, autoridades locales, etc.

II.i.2. Solicitudes de Información ciudadana.

Mediante el Código de Ética -aprobado por Res. N° 1112/17-, se previó que los pedidos de información pública recibidos en el ámbito de la DNV deben ser

¹⁹ Cabe mencionar que mediante la sanción de la Ley N° 27.275 se estableció el nuevo régimen de acceso a la información Pública. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/texact.htm>

²⁰ <http://www.vialidad.gov.ar/centro-de-atencion-al-usuario>

remitidos a la UET para su intervención (apartado H. “Gestión transparente” pag. 13).

Durante el 2017 la UET intervino y atendió 4 casos de solicitud de información pública. En tales casos, se tomaron las medidas tendientes a monitorear el trámite hasta la efectiva respuesta, a fin de garantizar el acceso a la información ciudadana de acuerdo a lo establecido por normativa vigente. En los casos en que tomó intervención la Unidad las respuestas se brindaron en forma exitosa, en el tiempo previsto, en forma clara, gratuita y completa.

II.j. Comunicación.

II.j.1. Difusión interna de Decálogo sobre Ética y Transparencia -OA.

Se promovió la difusión del Decálogo de Ética y Transparencia elaborado por la OA, en el que se fijan los principales deberes y prohibiciones que corresponden a los funcionarios públicos.

Juntos podemos hacer un país con más ética y transparencia

Los funcionarios y empleados públicos **DEBEMOS:**

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional.
- Defender el sistema republicano y democrático de gobierno.
- Respetar los principios éticos actuando con honradez, idoneidad, responsabilidad, buena fe y austeridad republicana.
- Inspira confianza en la comunidad y preservar la imagen de la función pública.
- Informar a la sociedad, ser transparentes y rendir cuentas.
- Presentar la declaración jurada en la Oficina Anticorrupción.
- Garantizar y promover la transparencia en contrataciones públicas.
- Tratar con respeto e igualdad a todas las personas.
- Denunciar actos u omisiones y delitos que perjudican al Estado.
- Anteponer siempre el interés público sobre el particular.
- Cuidar la propiedad del Estado y usar sus bienes solo con fines autorizados.

Los funcionarios y empleados públicos **NO DEBEMOS:**

- Usar con fines privados la información obtenida por nuestras funciones.
- Pedir o recibir beneficios indebidos por nuestras funciones.
- Usar las instalaciones, servicio y facultades del Estado o contactos para nuestro beneficio o el de nuestros familiares.
- Recibir regalos, donaciones o beneficios entregados con motivo o en ocasión de nuestras funciones.

Consultas y denuncias: www.argentina.gob.ar/anticorrupcion

Oficina Anticorrupción
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Se colgó el Decálogo en las carteleras de la Casa Central y se enviaron packs de afiches a las cinco Regiones Ejecutivas, previo aviso a los Jefes de cada Región.

II.j.2. Actualización de contenidos en la página web.

Se reformuló el contenido de la información sobre la Unidad agregado a la [página web de la DNV](#). En tal sentido, se actualizó información, se publicó el Protocolo de Recepción y Tramitación de Denuncias UET -Res. N° 2135/16-, se incorporó la versión digital del Código de Ética -Res. N° 1211/17-; y el Formulario On line de Denuncia. En la [página web de la DNV](#) se encuentra publicada toda la información sobre licitaciones y contrataciones. Periódicamente se cargan las convocatorias, los Pliegos y Especificaciones Técnicas, circulares aclaratorias y modificatorias, Proyectos de ingeniería, y demás información de todas las contrataciones. Asimismo, prevé un canal para consultas de proveedores ágil y transparente y permite la consulta -a través de la página web- sobre el estado de los expedientes y su trámite por las distintas áreas por parte de la ciudadanía promoviendo el seguimiento en primera persona de cada tramitación.

II.k. Asesoramiento preventivo: incremento de la actividad formal e informal.

Durante el periodo que abarca enero/diciembre del año 2017, se recibieron diversas consultas que motivaron el asesoramiento -formal e informal²¹-, vinculados a las competencias específicas de la Unidad en 55 casos. El total de asesoramientos brindados por la UET se divide en:

- **15 dictámenes.** En dichos casos la respuesta a requerimientos de intervención escritos, efectuados autoridades o responsables de áreas, se instrumenta mediante la emisión de informes técnicos.
- **40 Asesoramientos informales.** Se brindaron respuestas informales - verbales o escritas, por mail- a consultas sobre dilemas éticos particulares o solicitudes de apoyo técnico.

²¹ Atento a las festividades que se celebran a fin de año durante el mes de diciembre se intensificó el asesoramiento de la Unidad a agentes y funcionarios del organismo, en relación a consultas telefónicas sobre el régimen de obsequios.

II.I. Nuevo canal de Denuncia vía web.

Se habilitó un nuevo canal de denuncia que se suma a los tres ya existentes, el [Formulario on-line](#), instrumento de fácil acceso que no requiere datos del remitente y que es enviado automáticamente a la casilla de correo de la UET.

Los campos a completar consignados en el formulario permiten efectuar reportes anónimos -sin brindar ningún dato personal-, o en forma identificada. Asimismo, permite subir archivos audios o fotos en varios tipos de formato de modo de facilitar el envío de documentación por parte del reportante.

De este modo, en la actualidad la Unidad cuenta con 4 canales de contacto directo y seguro:

- Tel.: 011- 4343-8521, Interno 2018.
- Correo electrónico: transparencia@vialidad.gob.ar
- [Formulario on-line](#).
- Personalmente: ante la Unidad de Ética y Transparencia, ubicada en Julio A. Roca N° 738, piso 3°, o por correo postal.

Dichos canales de contacto pueden ser utilizados para canalizar denuncias tanto por agentes de la DNV como por terceros relacionados con ésta –contratistas, organización sindical, científica, técnica, etc.-, así como por cualquier ciudadano que quiera reportar irregularidades de las que tenga conocimiento, asociadas a la DNV, sus agentes, las obras o trabajos a su cargo.

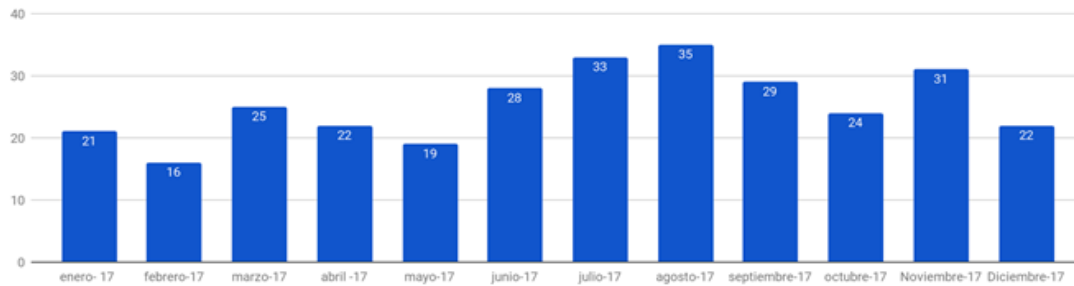
II. m. Recepción y tratamiento de denuncia.

Dentro del eje de tareas de Control se desarrolla la actividad de investigación de casos recibidos por la UET mediante los diversos canales de contacto existentes. Conforme se mencionó anteriormente la recepción y el tratamiento de casos se realiza de acuerdo a las pautas y procedimientos establecidos en el Protocolo de recepción y tratamiento de denuncias de la Unidad.

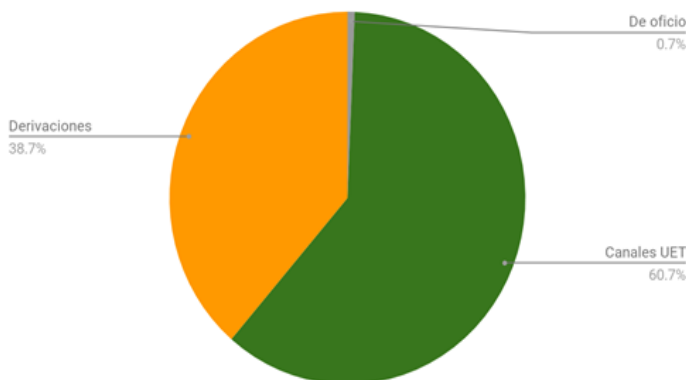
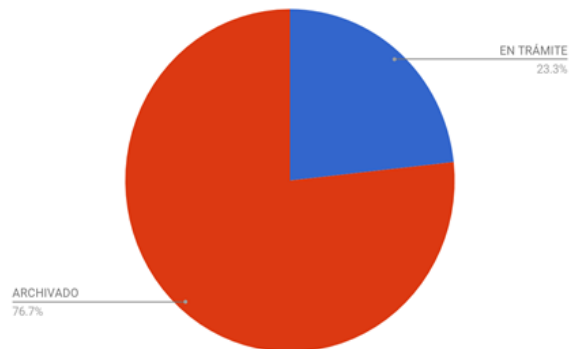
II.m.1. Registro de casos.

Durante el 2017 la UET recibió 305 reportes a través de distintos canales. El promedio mensual de casos durante el año fue de 25,41.

Evolución mensual de los casos UET



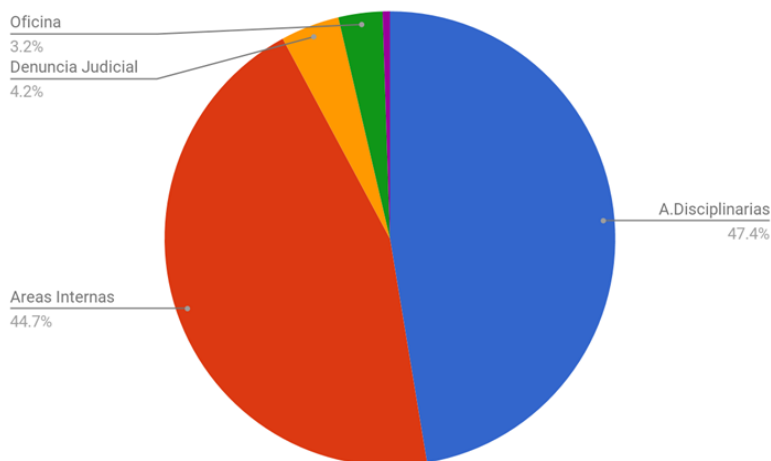
- Del Universo de casos el 76.7% fueron archivados y 23.3% se encuentran activos.



- El inicio de casos a la UET se recibieron a través de:
 - Los canales de contacto de la UET en un 60.7%
 - Derivaciones de otras áreas internas y de la OA en un 38.7%
 - Investigaciones de Oficio 0.7%

II.m.2. Promoción de acciones.

La UET junto a la colaboración de la Asesoría Legal Técnico Administrativa promovió el inicio de **7 denuncias ante la justicia penal**, **1 investigación preliminar** y de las correspondientes **actuaciones disciplinarias en 90 casos**.

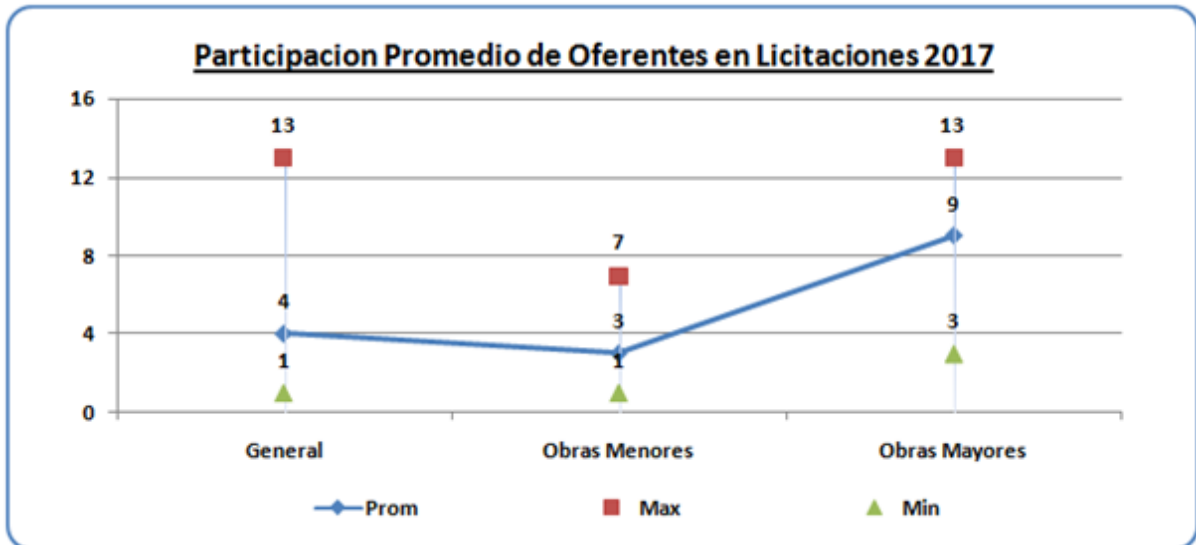


II.m.3. Otras acciones.

- 85 casos fueron girados a otras áreas internas para el tratamiento de problemáticas de gestión.
- 90 casos fueron derivados para inicio de actuaciones disciplinarias.
- 6 casos fueron remitidos a la OA para su intervención directa.

Mayor concurrencia en procesos de selección

También es clara la mayor concurrencia de oferentes en los procesos de selección de obra pública. Actualmente participan: empresas nuevas, empresas que volvieron a competir en el sector. Y empresas medianas pueden acceder a obras mayores. La amplitud de concurrencia a su vez permite reducir el gasto de las obras.



III. Planificación 2018.

A continuación se presentan y desarrollan las principales políticas y acciones de integridad y transparencia que se prevén impulsar desde la UET - durante el periodo anual 2018. Las medidas y acciones programadas se exponen en el informe, agrupadas de acuerdo al eje de trabajo - Control, Asesoramiento, Reforma- al que pertenecen.

III. 1. Control.

III.1 a. Monitoreo de casos críticos.

El monitoreo a través del análisis de expedientes y trámites internos constituye una de las principales herramientas de control. Sirve para revelar fallas puntuales y realizar sugerencias de mejora o eventualmente promover sanciones si se detectan comportamientos reprochables.

Se prevé continuar con el análisis proactivo de expedientes o trámites críticos y evaluar la existencia de patrones de actuación que deban corregirse o que ameriten un curso de acción específico -inicio de acciones disciplinarias o legales-.

Fecha estimada de realización: Permanente.

III.1 b. Monitoreo de procedimientos PPP.

Asimismo, se prevé monitorear los procesos de licitación que se realicen en el marco del [Plan de Red de Autopistas y Rutas Seguras](#) que se desarrollaran con participación Público - Privada, correspondientes a la etapa: 1, 2 y 3- -tramos E a F-, con una inversión total de 12.572 millones de dólares.

Fecha estimada de realización: Permanente.

III.1.c. Monitoreo sobre ejecución y supervisión-inspección de obras.

Se prevé realizar un control sobre la ejecución de obras realizadas por aquellas empresas contratistas que reingresaron a los procesos de selección, a partir de las medidas de transparencia e integridad adoptadas por la DNV -gratuidad del pliego, difusión de licitaciones en la web, entre otras-, a fin de evaluar su desempeño.

Asimismo, se planea monitorear el desempeño de la actividad de supervisión e inspección de las principales obras. Ello, atento a que durante el año 2017 se recibieron algunas denuncias -que se encuentran en etapa de investigación-, respecto a irregularidades en la inspección de obras.

Para ello, se prevé la realización auditorías sin previo aviso a obras. De las auditorías participará un agente de la UET y un profesional técnico en obras.

Fecha estimada de realización: Permanente.

III.1.d. Administración de los canales de denuncia.

Se prevé continuar administrando los diversos canales de denuncia de la Unidad (Línea de contacto, Casilla de correo, Formulario web, atención personal).

Asimismo, se prevé de migrar la línea de denuncias a un sistema informatizado de recepción de reportes que brinde mayor independencia, seguridad e imparcialidad en la atención del reporte. Ello implica la tercerización -mediante la contratación de un servicio externo- que habilite a denunciar los hechos de corrupción que se produzcan en el ámbito de la DNV o contrarios a las normas de comportamiento interno con garantías óptimas de tratamiento independiente y confidencialidad de la información suministrada. Esta herramienta permite el seguimiento de trámites en curso por los reportantes, facilitando su búsqueda inmediata y brindando la información de forma clara y sistematizada.

El sistema deberá contemplar el desarrollo de un registro inviolable que permita preservar los reportes hasta la total y definitiva investigación interna de los hechos denunciados.

Fecha estimada de realización: Administración de canales: Permanente./
Migración de la línea de reporte: noviembre 2018.

III.1.e. Investigación de denuncias.

Es una actividad habitual del área, imprescindible para prevenir y detectar incumplimientos a normas internas por parte de los agentes del organismo y posibles actos de corrupción.

Se prevé continuar con las investigaciones en curso y con las que se inicien por algunos de los motivos y de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Recepción y Tramitación de Denuncias de la UET, aprobado por Resolución N° 2135/16. Asimismo, se tomarán los cursos de acción que en cada caso corresponda. En tal sentido, se prevé la posibilidad de promover acciones judiciales y sumariales en aquellos casos que los hechos reportados y los indicios detectados indiquen la adopción de dicho trámite.

Fecha estimada de realización: Permanente.

III.1. f. Acciones civiles por daños por corrupción.

Se prevé la promoción de acciones civiles destinadas al cobro de los montos por reparación del daño producido al Estado/DNV por delitos cometidos contra la Administración Pública, producidos en el ámbito de esta Repartición. El reclamo resarcitorio se extenderá en cada caso, conforme los hechos que hayan sido denunciados en cada trámite. Se prevé, de acuerdo a las causas penales existentes, la presentación de 2 a 4 acciones civiles durante el 2018.

Áreas cuya colaboración se requiere:

- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Asesoría Legal Administrativa.

Fecha estimada de realización: julio/agosto. Si bien está sujeto a la etapa procesal correspondiente en cada trámite existente o de los que en el futuro se inicien, se estima su realización para mediados del 2018, aproximadamente.

III.2. Asesoramiento.

Se estima que las tareas de asesoramiento y apoyo técnico -tanto formal como informal- demandarán al menos entre un 15 y un 20% de la carga horaria aplicada del staff de la UET.

Atento al incremento de los asesoramientos formales y sobre todo de los solicitados informalmente durante el año 2017, se prevé que el porcentaje definido precedentemente tienda a incrementarse. Ello, también como resultado de las nuevas regulaciones recientemente dictadas -Ley N° 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Conflicto de Intereses Dec. N° 202/2017, Mecanismo de Reporte de Alto Nivel en PPP, Reglamentación de Régimen de Obsequio, entre otras-, y demás acciones que en materia de capacitación y difusión del Código de Ética realice la Unidad.

Fecha estimada de realización: Permanente.

III. 2. a. Apoyo en Audiencias Públicas de renegociación de accesos.

En el marco de los Acuerdos Integrales de Renegociación Contractual con las Concesionarias Autopista del Sol SA y Grupo Concesionario del Oeste SA, se celebrarán dos [audiencias públicas](#) a fin de considerar el nuevo régimen tarifario de los servicios (conf Resolución Dirección Nacional de Vialidad 83/2018).

En tal sentido, se prevé participar de las audiencias que se llevaran a cabo el 08/02/18 respecto del acceso oeste y el 09/02/18 respecto del acceso norte, ambos a las 10.00 horas a fin de prestar asesoramiento en relación a la aplicación del Decreto N° 202/17 y demás inquietudes que surjan relativas a la competencia de la Unidad.

Fecha de realización: 8 y 9 de febrero de 2018.cumplido.

III.3. Reforma.

III.3.a. Obsequios.

En virtud del dictado del Decreto N° 1179/17, reglamentario del artículo 18 de la Ley de Ética en el ejercicio de la Pública N° 25.188 sobre Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, se prevé elaborar mensaje explicativo respecto al deber de

carga, al que se acompañará el [instructivo para Registro de obsequios](#) elaborado por la OA.

A su vez, se prevé capacitar en la carga y registro de obsequios destinado a personal administrativo de apoyo de los principales funcionarios de la línea ejecutiva gerencial a fin de que en el futuro dichas agentes colaboren en la construcción de una cultura interna de integridad.

Requiere colaboración de:

- Gerencia Ejecutiva de Comunicación Relaciones Institucionales y Política.
- Coordinación de Despacho.

Fecha estimada de realización: Mensaje mayo.

III.3.b. Comunicación sobre integridad.

Se prevé generar contenido audiovisual sobre integridad en el que se expondrán las principales pautas de comportamiento contenidas en el Código de Ética, promoviendo su cumplimiento y el accionar transparente.

Requiere colaboración de:

- Gerencia Ejecutiva de Comunicación, Relación Institucional y Política.

Fecha estimada de realización: agosto 2018.

III.3.c. Actualización de nómina de obligados a Declarar DDJJ.

De acuerdo a lo mencionado en el apartado anterior la DNV presentó un alto porcentaje de cumplimiento de los funcionarios en la presentación de sus declaraciones patrimoniales integrales.

No obstante, es de recordar que recientemente mediante la DA N° 1112/17²² y el Decreto N° 27/18²³ se modificó la estructura organizacional correspondiente al primer nivel operativo de la DNV, siendo necesaria por tanto la adecuación de la nómina de obligados existente a la nueva estructura.

²² <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305224/norma.htm>

²³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305736/norma.htm>

En tal sentido, se prevé establecer los criterios determinantes del alcance de la obligación y en función de ellos fijar la nueva nómina de responsables obligados a declarar su patrimonio.

Asimismo, se prevé incorporar al universo de obligados a los agentes que integran las comisiones evaluadoras, de recepción de obras y a los Supervisores e inspectores de obras.

Requiere colaboración de:

- Sección Unidad Declaraciones Juradas.
- Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Compras.
- Gerencia Ejecutiva de Obras.
- Coordinación de Despacho.

Fecha estimada de realización: abril/mayo 2018.

III.3.d. Actualizar pliegos en relación a Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Se prevé elaborar una política interna en relación a la obligación establecida en el artículo 24 de la Ley N° 27.401, recientemente sancionada que comenzará a regir a partir del 01/03/18.

Mediante dicha norma se fija a las empresas contratistas la obligación de contar con un programa de integridad adecuado —conforme los artículos 22 y 23 de la referida ley— para poder contratar con el Estado Nacional. Ello, en el marco de contratos que: a) deban ser aprobados por funcionarios con rango no menor a Ministro y;) se encuentren comprendidos en el artículo 4° del Decreto N° 1023/01 y/o regidos por las leyes 13.064, N° 17.520 y N° 27.238 y los contratos de concesión o licencia de servicios públicos.

En tal sentido, se proyecta el diseño de una política de integridad para ser incorporada a los pliegos FTN de Obra Pública -Ley N° 13.064-, y a los de Contrataciones Públicas N° 1023/01. Asimismo, se fijarán los siguientes opciones a fin de acreditar su cumplimiento por parte de las firmas contratistas:

- Mediante presentación de una Nota, o documento explicativo del programa de integridad en el que describan sus principales características y elementos con carácter de declaración jurada.
- Mediante una referencia de hipervínculo en la oferta al apartado del sitio web oficial de la empresa en la que se consigne información sobre el programa de integridad.
- Mediante la certificación de una consultora externa de reconocida trayectoria en relación a la existencia de un programa de integridad adecuado.

Requiere colaboración de:

- Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Compras.

Fecha estimada de realización: Marzo 2018. Se trata de una tarea progresiva que se iniciará en el mes de marzo.

III.3.e. Capacitación y entrenamiento.

Se prevé llevar adelante un Plan de actividades de capacitación y entrenamiento en los valores que se fijan en el Código de Ética a fin de consolidar una cultura de integridad y cumplimiento en el ámbito interno de la DNV. Esta actividad de capacitación será dictada y desarrollada por el Responsable de la UET o alguno de sus integrantes y podrá participar como invitados colaboradores de la OA en relación al tratamiento de políticas específicas. Ej: Conflicto de Intereses, Régimen de obsequios, etc..

La actividad deberá contemplar:

- En una primera etapa, capacitaciones generales sobre el contenido del Código de Ética, orientada prioritariamente a puestos gerenciales, mandos medios y sectores más críticos del organismo (Modalidad: presencial). Estas capacitaciones en su totalidad o algunas de ellas podrán ser dictadas Conjuntamente con la Gerencia de Responsabilidad Social Institucional.
- Capacitaciones conjuntas con la Gerencia de Responsabilidad Social Institucional sobre Transparencia y Responsabilidad Social, destinada a los mandos medios de los 24 Distritos. A tal efecto, se prevén 5 (cinco)

capacitaciones, a realizarse una en cada una de las Gerencia Ejecutiva Regional.

- Capacitación en la política de contrataciones íntegras para potenciales oferentes.

A las actividades planificadas podrán agregarse -previo evaluación del requerimiento por parte de la UET- capacitaciones específicas al personal, que sean requeridas por las autoridades o por los responsables de áreas y que respondan a una problemática concreta del organismo.

Requiere colaboración de:

- Gerencia Ejecutiva de Comunicación, Relación Institucional y Política.
- Gerencia de Responsabilidad Social Institucional
- Gerencia Ejecutiva de RRHH.
- Gerencias Ejecutivas Regionales.

Fecha estimada de realización: Permanente. Se estima la realización de al menos una capacitaciones en Casa Central y una capacitación por cada región (NOA, NEA, Sur Norte, Cuyo). De este modo se estima capacitar por actividad a aproximadamente 25 agentes -entre mandos medios y responsables de áreas críticas-, lo que sumaría un total de 150 funcionarios.

III.3.f. Entrega del ejemplar de Código de Ética a cada agente vial.

Atento a encontrarse probado el Código de Ética de la DNV, que a su vez cuenta con el acuerdo de los Representantes legales del sector, se prevé la entrega de un ejemplar a cada uno de los agentes integrantes del organismo, la cual servirá como notificación expresa del contenido del documento.

En tal sentido, se prevé realizar las gestiones tendientes a la obtención de 6.000 ejemplares y la distribución de los mismos en Casa Central y en los 24 Distritos, a través de las Gerencias Ejecutivas Regionales.

Requiere colaboración de:

- Gerencia Ejecutiva de Comunicación, Relación Institucional y Política.
- Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- Gerencia Ejecutiva de RRHH.

- Gerencias Ejecutivas Regionales.

Fecha estimada de realización: Impresión y entrega en Casa Central Abril/Mayo 2018/ Entrega a los Distritos a través de las Gerencias Ejecutivas Regionales Junio/ Julio 2018.

III. 3.g Política de prevención de conflictos de interés a medida de jurisdicción.

Esta Política constituye una herramienta complementaria al Código de Ética, destinada a definir y fijar la obligación de los integrantes de la DNV de reportar las situaciones en las que sus intervenciones o decisiones puedan resultar potencialmente afectadas por intereses propios o de terceros vinculados, y a abstenerse de intervenir en todo trámite específico en el que tenga algún interés particular.

Se propone:

- Elaborar un Formulario web de declaración de Intereses a ser completado *on line* por la totalidad de los agentes de la DNV.
- Incluir en adelante en los contratos de personal ingresante una cláusula que establezca la obligación de reportar situaciones de conflictos de intereses.
- Elaborar un procedimiento específico de consulta y reporte de conflictos de intereses, estandarizado para facilitar su empleo y garantizar respuestas ágiles y homogéneas.

Áreas cuya colaboración se requiere:

- Gerencia Ejecutiva de, Comunicación y Política.
- Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos.

Fecha estimada de realización: Mayo/Junio 2018.

III. 3. h. Política de uso de movilidades.

En razón de varios reportes vinculados la utilización privada de vehículos de la repartición o asignados a ésta en el marco de los contratos de Obra Pública realizados, se proyecta abordar el asunto de modo de propiciar medidas para un

control más eficiente y generación de reducir el uso indebido y las consecuentes infracciones.

En tal sentido se prevé realizar una política en la que se establezca la forma correcta de utilización de las movilidades, contemplando en cada caso los supuestos autorizados y los no permitidos.

Fecha estimada de realización: septiembre 2018.

III.3.i. Encuesta Interna de percepción de riesgos de corrupción.

Destinada a obtener información más precisa sobre los principales riesgos percibidos por los agentes, obteniendo éstos discriminados por gerencias y por distrito. A realizar a través de una modalidad anónima y *on line*.

Áreas cuya colaboración se requiere:

Dirección de RRH, Comunicación y Política.

- Dirección de Recursos Humanos.
- Equipo BIT.

Fecha estimada de realización: agosto 2018.

III.3. j. Informe sectorial de riesgos a partir de la experiencia adquirida.

A fin de plasmar la experiencia recopilada por esta Unidad a partir del trabajo realizado en Vialidad Nacional, se proyecta elaborar un documento que tenga como finalidad constituir un informe sectorial de riesgos en materia de corrupción en obra pública y otros aspectos vinculados con la organización esta repartición. Para ello se tomará como principal insumo las denuncias recibidas, los casos trabajados por esta Unidad y los consecuentes informes elaborados.

Áreas cuya colaboración se requiere:

- Gerencia Ejecutiva de Licitaciones y Compras.
- Asesoría Legal Técnico Administrativa.

Fecha estimada de realización: agosto/septiembre 2018.

III.3. Estandarización de procesos internos.

En el marco de la segunda etapa del proyecto Vialidad Siglo XXI el área de Procesos de la Dirección de Proyectos de la DNV junto a la consultora PWC rediseñaran los procedimientos de las áreas de control de la Repartición. Esto es la Unidad de Auditoría Interna, la Asesoría Legal, Técnico, Administrativa y la UET. Para ello se trabajara conjuntamente con las mencionadas áreas en diferentes etapas que se desarrollaran a lo largo del año.

En tal sentido, se prevé colaborar en la tarea de rediseño de los procesos de:

- Recepción y tramitación de denuncias, de conformidad con el protocolo aprobado por [Resolución N° 2135/16.](#)
- Asesoramiento formal. En particular, en relación al alcance y los casos en que se puede requerir.

Áreas cuya colaboración se requiere:

- Dirección de Proyectos, área de Procesos.
- Consultora PWC.

Fecha de realización: febrero a diciembre 2018.